

FORMATO Nº 27

FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL

N°	Descripcion	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
1	Programado	1,592,245.66	1,490,353.77	101,891.89	43
2	Liquidado	1,385,323.78	1,290,587.93	94,735.85	40

CODIGO DE IDENTIFICACION DE CONVENIO N°N° 1082-0811-2023-197-CUS/VMVU/PNVR									DEPARTAMENTO: CUSCO				
N°	NOMBRE DE LAINTERVENCION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*)	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO	(*) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO CHINCHAYHUASI - DISTRITO DE HUANCARANI - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	CHINCHAYHUASI	1,490,353.77	1,290,587.93	94,735.85	0.00	199,765.84	1,385,323.78	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA , QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIA, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NUCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPREMO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(*) Hasta la ultima rendición de cuentas aprobada

(*) Monto de la denuncia /proceso judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud a lo señalado en el INFORME DE LIQUIDACIÓN N°05-2024 -MF-GTV presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e INFORME TÉCNICO N° 048-2024-VIVIENDA/VMVU/PNVR/UGT-talejandro, presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

Responsable de la UGT o quien haga sus veces

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la CARTA N° 031-2024-N.E CONVENIO N° 1082 -0811-2023-197 CUS/VMVU/PNVR, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente, Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del SUPERVISOR, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.


CPC. Greyli Tinoco Villa
MAT. N° 03-5399

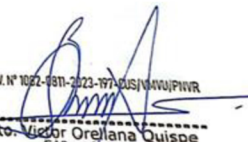

CPC ARSELY OLAVE PEÑA

FECHA, 05/06/2024

LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces)
C.P.C GREYLI TINOCO VILLA
O/S N° 02848-2024

II.- CONFORMIDAD TECNICA

Visto el INFORME N°032-2024/SUPER-VOQ del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.


N.E. CONV. N° 1082-0811-2023-197-CUS/VMVU/PNVR
Arqto. Víctor Orellana Quispe
CAP. N° 190131
SUPERVISOR DE OBRA


ARQ. DINNIS JAVIER FERNÁNDEZ HUERTADO

REPRESENTANTE DEL PNVR
ARQ. TANIA ALEJANDRO ASCUE

FECHA, 05/06/2024